

**« PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN » .
ASPECTOS RELEVANTES DEL DECRETO
N° 692/09 DEL PODER EJECUTIVO
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
EN MATERIA DE FINANZAS PÚBLICAS »**

de **Bruno Ariel Rezzoagli (2011)**.
1ª ed., Santa Fe:
Universidad Católica de Santa Fe.

por **María Pía Giménez Puentes** (*)

El libro «*Presupuesto, gasto público y acceso a la información*». *Aspectos relevantes del Decreto n° 692/09 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe en materia de Finanzas Públicas* busca guiar desde el punto de vista doctrinal y práctico a quienes pretenden ejercer el derecho de acceder a la información pública.

Según señala el autor, el derecho de acceso a la información pública tiene connotaciones tanto políticas como jurídicas, las cuales han dado a este tema un importante desarrollo doctrinal así como un marcado tratamiento legislativo y en el orden de la jurisprudencia colocándolo en la vanguardia del debate internacional.

La importancia de libro reside en destacar que la democracia representativa es una condición necesaria para que exista el derecho ciudadano de acceso a la información pública

pero será principalmente la democracia participativa la que torne efectivo el goce de las libertades públicas.

A su vez, es de relevancia señalar que es necesario contar con información fidedigna para garantizar la transparencia y responsabilidad de la Administración Pública.

En este contexto, se debe resumir que el derecho de acceso a la información pública «es una de las fuentes de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa en tanto permite a los ciudadanos analizar, juzgar y evaluar en forma completa los actos de sus representantes y estimula la transparencia en los actos del Gobierno y de la Administración».¹

La obra cuenta con un análisis de la temática y su práctica, a través de decretos tanto nacionales como provinciales, distribuidos en ocho capítulos, los cuales abarcan tres gran-

(*) Licenciada en Economía (UNL-FCE) // E-mail: mgimenez@fce.unl.edu.ar

des secciones de estudio. En una primera instancia, se exponen aspectos teóricos sobre el acceso a la información pública, en particular, en materia presupuestaria. En segundo lugar, casos específicos sobre diferentes partidas del gasto público, como ser los casos, a modo de ejemplo, de las contrataciones públicas y gastos subvencionales.

Y, por último, se abordan cuestiones de mecanismos para el acceso a la información pública en el caso singular de la provincia de Santa Fe.

En el primer capítulo se aborda el tema de la información que se encuentra en poder de la Administración Pública, en particular, aquella que tiene relevancia financiera por referirse a la ejecución de los gastos y recursos públicos.

El estudio exhaustivo sobre la ley de Administración, Eficiencia y Control de la Provincia de Santa Fe brinda elementos que permiten interpretar cada una de las funciones y actividades que realiza la Administración por medio del presupuesto, teniendo especial atención en el papel del gasto público y sus efectos tanto jurídicos como económicos y financieros.

El autor sostiene que, según el Decreto 692/09, la información debe reunir las siguientes características: ser completa, adecuada, oportuna y veraz. A partir del cumplimiento de las mismas es que se logra que el acceso a la información se transmita con exactitud, de forma actualizada, completa, clara, garantizando también que la misma sea suministrada a tiempo.

A su vez, dicho decreto expone que «la información deberá ser brindada en el estado en que se encuentre al momento de efectuarse la petición» (art. 13 Decreto 692/09), por lo que, la administración no tiene la obligación de realizar ningún tipo de procesamiento para la obtención de la misma.

El segundo capítulo, se considera el modo

a través del cual actúa la Administración Pública se manifiesta en la celebración de contratos públicos a partir de una serie de transformaciones del rol del Estado producto de cambios de paradigmas, de un Estado Productor a un Estado Regulador.

A partir de un recorrido sobre la naturaleza de los contratos que se celebran en la sociedad civil es que se concluye que el modo de actuación de la administración se materializa por medio de «contratos administrativos» que celebran los órganos de la administración en virtud de su competencia para el cumplimiento de sus fines.

En función de ello, el autor se propone realizar un estudio sobre el régimen de contratación en la provincia de Santa Fe, Ley n° 12 510, donde destaca los tipos de contratos, requisitos, garantías, procedimientos de selección, perfeccionamiento y ejecución de los contratos públicos, etc., con la finalidad de contribuir a garantizar el acceso a la información pública y la transparencia en la gestión.

En el siguiente apartado, focaliza su exposición en los contratos de obras, específicamente, considerando las diversas cuestiones contractuales que se generan en la actividad por parte de la administración pública y, los diferentes pasos que deben desarrollarse para lograr claridad y objetividad en el proceso de acceso a la información.

En cuarto capítulo, se considera el papel de la información en las partidas de gastos subvencionales y su carácter e impacto sobre las finanzas del Estado.

A partir del recorrido expuesto por el autor a través de los capítulos descriptos se llega a la parte más interesante de la obra, dónde se aborda el acceso a la información pública en materia presupuestaria contenido en el Decreto 692/09 de la Provincia de Santa Fe, que constituye una instancia de participación ciudadana, proceso por el cual se tiene la

intervención de los individuos y/o asociaciones organizadas de la sociedad civil en las acciones y decisiones que afectan a ellos y su entorno logrando así un «control social» de la actividad de la administración pública. El objetivo principal es reducir la brecha entre la Administración y los administrados.

Dicho mecanismo de participación exhibe beneficios que redundan en el respeto a los derechos constitucionales, la promoción del debate público y su fortalecimiento y, el aumento en la credibilidad de las instituciones públicas.

Según manifiesta el autor, se lleva así a generar el derecho de vigilancia del ejercicio de poder de nuestros gobernantes.

Además, sostiene que debe guardarse respeto al derecho a la vida privada o la intimidad personal, siendo el mismo el límite del derecho al acceso a la información pública.

En el sexto capítulo, el autor destaca los principios generales de acceso a la información pública, conforme a las normas que establece el Decreto 692/09, a los fines de garantizar la igualdad, publicidad, celeridad, informalidad, gratuidad y accesibilidad. El cumplimiento de los principios expuestos se manifiesta como una herramienta útil para adoptar una interpretación acorde a los objetivos de la ley en cuestión.

En términos generales, se lograría promover la legitimidad de la información, la transparencia en la gestión pública, un procedimiento ágil y sencillo que redundará en la disminución de los retardos que se ocasionan cuando la administración no desarrolla tareas administrativas prácticas y eficaces, entre otras cuestiones básicas que se derivan de un conocimiento pleno de los derechos que sostiene el acceso a la información pública.

Finalizando la obra, en el capítulo séptimo, se llega a la tercer sección en que se encuentra dividido el libro donde se aboca a

cuestiones más procedimentales del Decreto de acceso a la información pública que resulta ser el cause formal de la serie de datos en que se concreta la voluntad administrativa de permitir acceder a un tercero a la información pública requerida.

Así, se describen los pasos necesarios que se deben desarrollar a los fines de obtener la información solicitada, entre los cuales se encuentran, como inicio del trámite, la recepción de solicitudes donde se explican los principales requisitos que se deben cumplir para realizar el pedido, respetando los principios que ley otorga al derecho de acceso a la información.

En una segunda etapa, se encuentra la revisión de cumplimiento que hace a la formalidad del trámite por parte de la administración, la cual tiende a garantizar la transparencia en la gestión. Luego, se destaca la procedencia o improcedencia del pedido, con un cuarto paso de devolución del expediente a la autoridad de aplicación en caso de que se haya detectado alguna irregularidad en el pedido de la misma.

Por último, se otorga la posibilidad de acudir a un órgano jurisdiccional si no se concreta el trámite de acceso a la información solicitada.

Esto resulta de suma importancia ya que permite conocer en profundidad los derechos y deberes que poseen los ciudadanos para solicitar información pública. Cabe destacar que, así se garantizaría el pleno ejercicio de participación ciudadana y la vigilancia del ejercicio de poder por parte de la administración.

Al final del libro, se deja un apartado para describir el papel que juegan los órganos del sistema a través de la regulación y control buscando alcanzar una correcta aplicación del sistema de acceso a la información pública garantizando la credibilidad de las instituciones.

Se espera contribuir con la siguiente reseña al interés por parte del público general por la lectura y debate de obras como la presente que permiten al ciudadano interiorizarse en las formas para alcanzar mecanismos participativos y prácticas que contribuyan a mejorar el acceso a la información pública en el ámbito de la administración en general y presupuestaria, en particular.

NOTA

¹ Proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública de la República Dominicana (3 de julio de 2003).

PARA CITAR ESTE ARTÍCULO:

Giménez Puentes, María Pía (2013). «Reseña bibliográfica: *Presupuesto, gasto público y acceso a la información*». *Aspectos relevantes del Decreto n° 692/09 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe en materia de Finanzas Públicas*, de Silvia Regoli Roa», *DAAPGE*, año 13, N° 20, pp. 207-210. UNL, Santa Fe, Argentina.
